

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CCLJ-DA-UCC-LPL-007/2025
"ADQUISICION DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CCLJ"

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día **16 (dieciséis) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la **01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco)**, del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité **CCLJ-DA-UCC-LPL-007/2025 "ADQUISICION DE ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA EL CCLJ"**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

Antecedentes:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, **publicó la convocatoria** de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **27 (veinticinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco)**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Fecha y hora de publicación de las bases:	27 de junio de 2025 a partir de las 16:00 horas en el Portal Electrónico de la "CONVOCANTE".
--	--

Acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones:	07 de julio de 2025 a las 10:00 horas.
---	--

Plazo para presentar preguntas para junta de aclaraciones	
Plazo para presentar:	A partir del 27 de junio de 2025, hasta el 01 de julio de 2025 a las: 09:00 horas.
Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	pablo.renteria@ccljalisco.gob.mx ucc@ccljalisco.gob.mx

Registro para la presentación de "PROPUESTA".	
Fecha:	07 de julio de 2025.
Horario de Registro:	De las 09:30 a las 09:59 horas
Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones	
Fecha:	04 de julio de 2025.
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Acto de resolución de "FALLO"	
Fecha:	Conforme al artículo 65 numeral 1 fracción tercera y 69 en la ley, podrá emitirse dentro de los veinte días posteriores a la apertura de proposiciones y en caso de ser necesario diferirse por otros veinte días.
Publicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas:	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:		Hora:	

3. Con fecha **04 (cuatro) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y una representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requiriente, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones** del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y se contó con la asistencia de 01 (un) interesado, mismo que se enlista a continuación:

No.	Interesado
1	TEC SUMINISTROS, S.A DE C.V.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>

4. Con fecha **07 (doce) de julio del 2025 (dos mil veinticinco)**, ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, una representante de la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requiriente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la **presentación y apertura de propuestas o proposiciones** de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitantes
1	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
2	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requiriente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.			
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		Licitantes	
Inciso	Nombre del Documento	1	2
		TEC Suministros, S.A. de C.V.	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas (<i>No aplica para el presente proceso</i>).	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo (<i>No aplica para el presente proceso</i>).	No aplica	No aplica
5.4.2 Documentos públicos.			
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	Si presenta	Si presenta
c)	Declaración mensual del ISR.	Si presenta	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta

6. En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	Tec Suministros, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$261,987.50
2	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	Sí presenta	Sí presenta	\$172,801.72

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	1. TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
Determinación	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
Razones que sustentan la determinación		
El licitante TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V. , no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:		
5.4.1 Listado de documentos obligatorios.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento

c)	Anexo 4 – Acreditación del “LICITANTE”.	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación conforme al Anexo 4 de las bases, firmada por su Representante Legal. <p>Sin embargo, omitió presentar la documentación requisitada en el citado anexo para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de su participación en la licitación, pudiendo ser constancia de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, o en su defecto, acta constitutiva y poder del firmante de la propuesta; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
----	---	---

5.4.2 Listado de Documentos públicos.

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del “LICITANTE”, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración anual del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2024, a nombre de TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 250220124736, consistente en 31 fojas; - Acuse de recibo de la declaración anual del ejercicio 2024, a nombre de TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con número de operación 250220124736, con importe total a pagar de \$129,620.00, consistente en 02 fojas; - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por CITIBANAMEX, de fecha 31 de marzo de 2025, por un pago de \$129,620.00; <p>Sin embargo, omitió presentar informe de pago del impuesto sobre la Renta del ejercicio 2024 tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>

5.4.2 Listado de Documentos públicos.

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del “LICITANTE”, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la lista de verificación técnica que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente al mes de mayo de 2025, con número de operación 252430026573 a nombre de TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., consistente en 21 fojas; - Acuse de recibo del impuesto del mes de mayo de 2025, con número de operación 252430026573, a nombre de TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con importe total a pagar de \$28,134. 00 consistente en 03 fojas - Recibo bancario de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales, expedido por CITIBANAMEX, de fecha 16 de junio de 2025, por un pago de \$28,134.00

Sin embargo, omitió presentar informe de pago tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.1, e incisos b) y c) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	2. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Determinación	SI CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

Razones que sustentan la determinación

El licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, si presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en el numeral 5.4 de las bases, cumpliendo por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases.

8. Con fecha **09 (nueve) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información en su carácter de Área Requirente, con número de oficio **CCLJ/DTI/192/2025**, suscrito por Pablo Arturo Rentería Villaseñor, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1.TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.
Partidas ofertadas	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 17.
Determinación	Si cumple: Partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6. No cumple: Partida 17.

Razones que sustentan la determinación

El licitante **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 17, y según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, se desprende lo siguiente:

Tec Suministros, S.A. de C.V.		
Partida	Aspecto técnico	Observaciones
1	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
2	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
3	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

		Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
4	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
5	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
6	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
7		No cotiza
8		No cotiza
9		No cotiza
10		No cotiza
11		No cotiza
12		No cotiza
13		No cotiza
14		No cotiza
15		No cotiza
16		No cotiza
17	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Determinación: NO CUMPLE, ya que no presenta carta original entrega una copia simple

Licitante	2. ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
Partidas ofertadas	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
Determinación	Si cumple: Partidas 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17. No cumple: Partidas 2, 3 y 11.

Razones que sustentan la determinación

El licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, ofertó las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, se desprende lo siguiente:

ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.		
Partida	Aspecto técnico	Observaciones
1	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
2	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital haciendo mención del concurso al cual participa. Determinación: NO CUMPLE, ya que presenta carta de mayorista y no de fabricante
3	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital haciendo mención del concurso al cual participa. Determinación: NO CUMPLE, ya que presenta carta de mayorista y no de fabricante

4	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
5	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
6	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
7	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
8	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
9	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
10	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
11	No cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Requisito de bases: Deberá presentar carta de Distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o digital haciendo mención del concurso al cual participa. Determinación: NO CUMPLE, ya que presenta carta de mayorista y no de fabricante
12	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
13	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
14	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
15	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
16	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.
17	Si cumple	Inciso a. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1). Cumple con requerimientos del anexo 1 "Especificaciones" de las bases.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

1. Tec Suministros, S.A. de C.V.

El licitante **Tec Suministros, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$261,987.50 (Doscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y siete pesos 50/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 17 que cotizó.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos administrativo**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

2. ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.

El licitante **ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$172,801.72 (Ciento setenta y dos mil ochocientos un pesos 72/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, correspondiente a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 que cotizó.

En virtud de que el licitante **si cumplió con los aspectos administrativos**, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, únicamente respecto de las **partidas que cumplieron con los aspectos técnicos**, contra los precios promedios arrojados por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo; advirtiéndolo siguiente:

Partida	Partida presupuestal	Aspecto técnico	Licitante				Precios de referencia de la investigación de mercado				Determinación
			ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.				Cálculos sobre totales				
			Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio promedio	Precio máximo	Precio mínimo	Variación	
1	2941	Si cumple	\$707.00	\$113.12	\$820.12	\$16,402.40				53%	Partida no es solvente ni conveniente ya que excede del 10% del precio promedio.
2	2941	No cumple	No se analiza en virtud de incumplir técnicamente.								No se analiza en virtud de incumplir técnicamente.
3	2941	No cumple	No se analiza en virtud de incumplir técnicamente.								No se analiza en virtud de incumplir técnicamente.
4	2941	Si cumple	870.00	139.20	1,009.20	60,552.00	76,792.00	80,040.00	73,080.00	-21%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.
5	2941	Si cumple	681.00	108.96	789.96	3,949.80	4,450.53	4,988.00	4,118.00	-11%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.
6	2941	Si cumple	219.00	35.04	254.04	5,334.84	8,793.96	9,061.92	8,526.00	-39.34%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.

		Licitante					Precios de referencia de la investigación de mercado					
		ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.					Cálculos sobre totales					
Partida	Partida presupuestal	Aspecto técnico	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio promedio	Precio máximo	Precio mínimo	Variación	Determinación	
7	2941	Si cumple	211.00	33.76	244.76	489.52	583.09	593.92	575.36	-16%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.	
8	2941	Si cumple	141.00	22.56	163.56	1,635.60				-71%	Partida no es solvente ni conveniente ya que se encuentra -40% del precio promedio.	
9	2941	Si cumple	492.00	78.72	570.72	1,141.44				-45%	Partida no es solvente ni conveniente ya que se encuentra -40% del precio promedio.	
10	2941	Si cumple	683.00	109.28	792.28	3,169.12	5,230.83	5,336.00	5,099.36	-39.41%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.	
11	2941	No cumple	No se analiza en virtud de incumplir técnicamente.									No se analiza en virtud de incumplir técnicamente.
12	2941	Si cumple	1,114.00	178.24	1,292.24	5,168.96	5,643.79	5,758.24	5,558.72	-8%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.	
13	2941	Si cumple	2,513.00	402.08	2,915.08	5,830.16	6,454.24	6,649.12	6,264.00	-10%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.	
14	2941	Si cumple	195.00	31.20	226.20	2,262.00				62%	Partida no es solvente ni conveniente ya que excede del 10% del precio promedio.	
15	2461	Si cumple	320.00	51.20	371.20	1,113.60	1,468.56	1,513.80	1,426.80	-24%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.	
16	2941	Si cumple	271.00	43.36	314.36	6,287.20				47%	Partida no es solvente ni conveniente ya que excede del 10% del precio promedio.	
17	2941	Si cumple	1,799.00	287.84	2,086.84	35,476.28	47,525.20	62,118.00	39,440.00	-25%	Partida solvente y conveniente , ya que no excede del 10%, ni resulta inferior al 40% del precio promedio.	
Gran total cotizado						\$172,801.72						

10. Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, se determina que la presente licitación se deberá adjudicar de conformidad a los siguientes términos:

Partida	Observaciones	Proveedor adjudicado	Monto adjudicado	Partida presupuestal
1	Desierta por incumplir aspectos económicos			
2	Desierta por incumplir aspectos técnicos			
3	Desierta por incumplir aspectos técnicos			
4	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	60,552.00	2941
5	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	3,949.80	2941
6	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	5,334.84	2941
7	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	489.52	2941
8	Desierta por incumplir aspectos económicos			
9	Desierta por incumplir aspectos económicos			
10	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	3,169.12	2941
11	Desierta por incumplir aspectos técnicos			
12	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	5,168.96	2941
13	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	5,830.16	2941
14	Desierta por incumplir aspectos económicos			
15	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	1,113.60	2461
16	Desierta por incumplir aspectos económicos			
17	Adjudicada	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.	35,476.28	2941
Gran total adjudicado			121,084.28	

11. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora de Compras "A"
Pablo Arturo Rentería Villaseñor	Director de Tecnologías de la Información
Sandra Liliana Badillo Romero	Coordinadora Especializada de Soporte Técnico

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES :

PRIMERA. – Se **DESECHA** la propuesta del licitante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos a) por lo que respecta a los aspectos técnicos de la **partida 17**, e inciso c) del punto 5.4.1, así como con los incisos b) y c) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA– Se **DESECHA** la propuesta del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, de las **partidas 2, 3 y 11**, por incumplir con la documentación técnica de acuerdo con lo solicitado en el inciso a) del punto 5.4.1 de las bases, así como de las **partidas 1, 8, 9, 14 y 16** por incumplir con los aspectos económicos requeridos en bases; según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numerales 6.1.4 y 6.1.11 de las bases.

TERCERA. – En virtud de que la propuesta del licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, resultó solvente, toda vez que cumplió con los requisitos legales, técnicos, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria, resulta procedente **adjudicar** las **partidas 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15 y 17** objeto de la presente licitación, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por un monto total de **\$121,084.28 (Ciento veintiún mil ochenta y cuatro pesos 28/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, de conformidad a las siguientes especificaciones y precios unitarios:

Parti da	Descripción	Cantid ad	Unida d de medi da	Marca	Modelo	Especificaciones	Garan tía	Partida presupuest al	ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.			
									Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub- total por cantidad)
4	Audifonos Bluetooth	60	Pieza	LOGITE CH	ZONE 300	Audifonos Bluetooth Características: • Formato del audifono: Headset • Micrófono: Micrófono con tecnología de formación de haces • Sonido: Con cancelación de ruido • Batería: Integrada (ion litio) • Duración de la batería: hasta 16 horas en conversación y en tiempo de escucha hasta 20 horas • Carga completa: 2 horas • Conectividad: Inalámbrica Bluetooth con una distancia de funcionamiento hasta de 30 m • Garantía: 12 meses	12 mese s	2941	870.00	139.20	1,009.20	60,552.00
5	Lector CD/DVD RW externo	5	Pieza	VERBATI M	98938	Lector CD/DVD RW externo Características: • Compatibilidad: con sistemas operativos Windows and Play • Conexión: Plug and Play	1 año	2941	681.00	108.96	789.96	3,949.80

											ISD Soluciones de Tlc, S.A. de C.V.			
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Especificaciones	Garantía	Partida presupuestal	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)		
						<ul style="list-style-type: none"> Interfaz: USB 2.0 Suministro de energía: por medio de un cable USB (600 mm), no necesita adaptador extra Diseño: Portátil Garantía: 1 año 								
6	Adaptador de red LAN/USB-C	21	Pieza	TP-LINK	UE300C	Adaptador de red LAN/USB-C Características: <ul style="list-style-type: none"> Conexión de entrada: 1 puerto 10/100/1000 Mbps RJ45 Ethernet Conexión de salida: 1 puerto USB 3.0 Sistemas soportados: Windows 11/10/8.1/8/7 OS Chrome OS Linux (Ubuntu) Garantía: 1 año 	1 año	2941	219.00	35.04	254.04	5,334.84		
7	Batería 9VDC	2	Paquete	STEREN	BAT-LI-9V USB	Batería 9VDC Características: <ul style="list-style-type: none"> Característica especial: Recargable Voltaje nominal: 9V Capacidad nominal: 3600 mWh Recarga por: USB C Formato: Cuadrada Garantía: 1 año 	1 año	2941	211.00	33.76	244.76	489.52		
10	Organizador de Cable para rack	4	Pieza	LINKEDPRO BY EPCOM	LPCV-21URM	Organizador de cable para rack Características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Formato: Organizador de cable Vertical Capacidad: 260 cables Cat5 o 225 cat 6 Estructura: acero solido para mayor durabilidad Incluye: Tapa para asegurar cableado Dimensiones: 115 x 932 x 133 mm (Ancho x Altura x Profundidad) Garantía: 3 años 	3 años	2941	683.00	109.28	792.28	3,169.12		
12	Barra de contactos para rack	4	Pieza	THORSMAN	THTCM6C USB	Barra de contactos para rack Características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Formato: Horizontal Contactos: Barra horizontal de 6 contactos de 19" + 2 USB Color: Negro. Peso de barra: 0.883 Kg. Tensión nominal: 125V. Potencia Real: 15 A 1875 W Carga de puertos USB: 5V 2.1 A Altura: 1UR. Ancho: 19" Longitud del cable: 1.80 m. Garantía: 3 años 	3 años	2941	1,114.00	178.24	1,292.24	5,168.96		
13	Pinza Ponchadora	2	Pieza	KLEIN TOOLS	VDV226-11	Pinza Ponchadora Características mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Característica: ponchadora, pelacables y cortacables Tipo de cable: CAT3, CAT5e y CAT6/6ª Tipo de conector: conectores modulares RJ45 y RJ11/12 Mecanismo: De matraca de ciclo completo Garantía: 1 año 	1 año	2941	2,513.00	402.08	2,915.08	5,830.16		
15	Cargador de Baterías	3	Pieza	STEREN	CRG-020	Cargador de Baterías Características: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de baterías compatibles: Doble A, Triple A y Cuadrada 9 Volts 	1 año	2461	320.00	51.20	371.20	1,113.60		
17	No break	17	Pieza	CYBER	UT1000GU	No-break <ul style="list-style-type: none"> Potencia Mínima: 1000 VA / 500 Watts Tecnología: Línea interactiva Tecnología de ahorro de energía: Green Power UPS Voltaje nominal de entrada: 120v +/- 10% Rango de voltaje de entrada: 86 – 148 Frecuencia de Entrada: 50 Hz – 60 Hz +-5% con sensor automático de frecuencia Tipo de enchufe: NEMA 5-15P Tipo de forma de onda: Onda senoidal simulada 	3 años en el equipo o 2 en baterías	2941	1,799.00	287.84	2,086.84	35,476.28		

											ISD Soluciones de Tic, S.A. de C.V.					
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Marca	Modelo	Especificaciones	Garantía	Partida presupuestal	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)				
						<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de Salida: 120v +/- 10% • Frecuencia de Salida: 50/60 Hz +/- 1% • Duración de Transferencia: 4 ms • Tiempo de recarga: 6 Horas • Tiempo de respaldo a 200 watts: 12 minutos, validados desde la web del fabricante mediante gráfica interactiva (se anexa impresion) • Régimen nominal de sobretensiones: 245 Joules • Conexiones de salida mínimo: 8 de las cuales 4-NEMA 5-15R con batería y protección de sobretensiones y 4-NEMA 5-15R solo con protección de sobretensiones • Factor de forma: Torre • Indicadores: Indicadores de estado LED, Encendido, Modo de línea, Modo de batería, Modo bypass, Batería baja, Sobrecarga, Fallo de UPS • Alarma Audible • Modo de batería, Batería baja, Sobrecarga, Fallo de UPS • SOFTWARE: Original PowerPanel Personal descargable desde la web: https://www.cyberpower.com/mx/es/product/series/powerpanel_personal si la parte usuraria requiera capacitación se programaría con anticipación en días hábiles. • Compatible con Windows y Mac. https://www.cyberpower.com/mx/es/product/series/powerpanel_personal • Cartas: -Carta de distribuidor autorizado y que es centro de servicio autorizado -refacciones por 5 años, -garantía, equipos nuevos y en producción actual. • incluye: Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías. Datasheet https://www.cyberpower.com/mx/es/product/sku/ut1000g#specification										
											Gran total	\$121,084.28				

Sí se realizará la aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para el Fondo Impulso Jalisco, en virtud de que el licitante **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, presentó la declaración de aportación cinco al millar conforme al anexo 8 de las bases, mediante la cual manifestó que **SI ACEPTA** que le sea retenida dicha aportación.

Monto total adjudicado	\$121,084.28
Monto total adjudicado antes de I.V.A.	\$104,383.00
Aportación 5 al millar para Fondo Impulso Jalisco	\$521.92

CUARTA. – Al proveedor adjudicado se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización del contrato, conforme a lo establecido en el punto 8.3.1 de las bases. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles en el área correspondiente de la Dirección Administrativa, y tendrá un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

QUINTA. – Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

SEXTA. – Será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SÉPTIMA. – Se declaran **desiertas** las **partidas 1, 2, 3, 8, 9, 11, 14 y 16** objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante, según los motivos anteriormente expuestos. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

OCTAVA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, e **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

NOVENA. – En caso de que la necesidad de adquirir las **partidas 1, 2, 3, 8, 9, 11, 14 y 16** que se declararon desiertas persista, la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

VERSIÓN PÚBLICA

Gilberto Ortega Valdés Director Administrativo del CCLJ	
Unidad Centralizada de Compras	
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora de Compras "A"
Área Requirente	
Mtro. Pablo Arturo Rentería Villaseñor Director de Tecnologías de la Información del CCLJ	
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración (Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)	